



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 250 /17**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02.. días del mes de mayo de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 33.254/2014, caratulado Secretaría de Trabajo, s/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2014, Control del Fondo de Terceros-";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Secretaría de Trabajo presentan las Rendiciones de Cuentas del Fondo de Terceros, a través de las Delegaciones de la Secretaria en las ciudades de Comodoro Rivadavia, Esquel, Puerto Madryn y Trelew, de Enero a Diciembre ejercicio 2014;

Que con fecha 02 de marzo de 2018, la Relatora a cargo de la Fiscalía N°9 eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la finalizacion de las tareas de auditoria;

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Dar por finalizadas las tareas de auditoría del Fondo de Terceros rendido por las Delegaciones de Comodoro Rivadavia, Esquel, Puerto Madryn y Trelew, correspondientes al ejercicio 2014, presentada por los responsables, dando por finalizadas las tareas de auditoria.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES